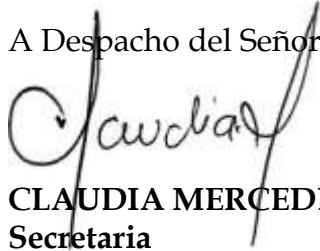


CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido de informar al señor Juez, que mediante providencia que antecede, se realizó el tramite previsto dentro del presente, culminando la etapa procesal, por lo que se encuentra para el archivo .

A Despacho del Señor Juez, hoy siete de marzo de 2022



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, siete de marzo de 2022

. -

Auto Interlocutorio No. 415

Radicado N°66682-40-03-002-2020-00345-00AMPARO DE POBREZA: LEIDY JOHANA DELGADO GIL

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado que se cumplió el trámite procesal establecido y que no existe más diligencias dentro del presente, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese,



OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 0 38 del 08-03-2022

<<

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5de7f4ee1b1d6322dd2b803dca7af1a2ddbd6703ce2787a50cc1332be4427349

Documento generado en 07/03/2022 09:50:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>